



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>

RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144 2025-MPJ/GM

Jaén, 28 MAY 2025

VISTO:

El trámite N°22938-2025, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 130-2025-MPJ/GM, de fecha 20 de mayo de 2025, Informe N° 0082-2025-MPJ/GI-SGEP/EORC, de fecha 23 de mayo de 2025, Informe N° 518-2025-MPJ/GI/AAAC, de fecha 26 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concorde con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manes general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, es importante hacer hincapié que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que por mandato del Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo en los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente: "**Artículo 212.- Rectificación de errores.** 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con fecha 20 de mayo de 2025 se ha emitido la **Resolución de Gerencia Municipal N°130-2025-MPJ/GM**, con la cual se **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: PROCEDENTE** la aprobación del expediente técnico de la **IOARR** proyecto denominado: "**RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) EL PALMO EN EL(LA) CAMINO VECINAL: CA-755 EN EL CENTRO POBLADO LA CASCARILLA, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**" CUI N° 2636413, con un monto de inversión de **S/ 1´063,222.09 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 09/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con la modalidad de ejecución contractual por contrata, con sistema de contratación de precios unitarios, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>

RUC. N°. 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INVERSIÓN IOARR	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EL PALMO EN EL(LA) CAMINO VECINAL : CA-755 EN EL CENTRO POBLADO LA CASCARILLA, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2636413.
Costo directo	S/674,050.65
Gastos generales (12%CD)	S/80,886.08
Utilidad (7%CD)	S/47,183.55
SUB TOTAL	S/802,120.28
IGV (18% ST)	S/144,381.65
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/946,501.93
SUPERVISIÓN	S/56,790.12
EXP.TÉCNICO	S/41,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.00% VR)	S/18,930.04
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/1'063,222.09

Que, mediante Informe N° 082-2025-MPJ/GI-SGEP/EORC, de fecha 23 de mayo de 2025, el Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la MPJ, solicita la MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN IOARR, señalando mediante resolución el expediente técnico de la inversión IOARR, se procede hacer el **registro en el formato correspondiente a la fase de ejecución (Formato 08-C)**, revisado la estructura de costos de inversión de la IOARR, el consultor ha considerado el costo de "GASTOS ADMINISTRATIVOS", correspondiente al 2% del valor referencial, esto se puede observar en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/ 674,050.65
GASTOS GENERALES (12%CD)	S/ 80,886.08
UTILIDAD (7%CD)	S/ 47,183.55
SUB TOTAL	S/ 802,120.28
IGV (18%ST)	S/ 144,381.65
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 946,501.93
SUPERVISIÓN (6%VR)	S/ 56,790.12
EXP. TÉCNICO	S/ 41,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS (2%VR)	S/ 18,930.04
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 1,063,222.09

Cuadro 01 Estructura de costo de inversión de IOARR, aprobado mediante resolución

Al ser una inversión del tipo IOARR, estos **gastos administrativos no deberían de considerarse dentro de la estructura de costos de inversión para una IOARR**, ya que estos costos deberían considerarse para las inversiones del tipo "proyecto de inversión", así lo establece la guía general de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión en el apartado "2.6.1 Estimación de costos de inversión".

Así mismo los ítems que contempla los costos de inversión para una IOARR, según el formato de registro N°08-C, **no se considera el costo "gastos administrativos o gestión de proyecto"**, esto se puede evidenciar en la siguiente imagen:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Telef. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B. Expediente Técnico o Documento Equivalente

4. INFORMACIÓN RESULTANTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTOS EQUIVALENTES

Metas, costos y plazos

Según el Formato N° 07-C						Según Expediente Técnico o documentos equivalentes aprobados						
Tipo de IOARR	Acción	Activo	Meta Física			Costos de inversión	Costo de inversión	UEI	Fecha de aprobación (DD/MM/AÑO)	Documento de aprobación	Fecha de inicio de ejecución física según expediente técnico	Fecha de término de ejecución física según expediente técnico
			Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad							
0	0	Activo 1	0	0	0							
		Activo n										
SUBTOTAL												
Expediente técnico o Doc. Equivalente												
Liquidación												
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN												
Control concurrente*												

*Máximo hasta el 2% cuando el costo total de inversión supere los 10 MM.

Imagen 1 Costos de inversión para una IOARR, según el formato N° 08-C

ANÁLISIS TÉCNICO 02: COSTOS DE INVERSIÓN DE LA IOARR

De acuerdo al análisis técnico 01, se suprime o **elimina el ítem "gastos administrativos"** de la estructura de costos de inversión de la IOARR, por lo tanto, se **deberá modificar la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°130-2025-MPJ/GM**, de acuerdo al siguiente cuadro que se muestra a continuación:

COSTO DIRECTO	S/ 674,050.65
GASTOS GENERALES (12%CD)	S/ 80,886.08
UTILIDAD (7%CD)	S/ 47,183.55
SUB TOTAL	S/ 802,120.28
IGV (18%ST)	S/ 144,381.65
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 946,501.93
SUPERVISIÓN (6%VR)	S/ 56,790.12
EXP. TÉCNICO	S/ 41,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 1,044,292.05

Cuadro 02 Estructura de costo de inversión de IOARR, que debe considerarse para la modificación de resolución

Que, con fecha 26 de mayo de 2025, el Gerente de Infraestructura de la entidad edil, emitió el Informe N° 518-2025-MPJ/GI/AAAC, documento dirigido al Gerente Municipal y en el cual hacía un recuento de los hechos ya comentados y la base legal relevante, para la luego solicitar la **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN – IOARR**, señalando que comparte el criterio establecido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la MPJ, a través del cual señala que, **No debería de considerarse los GASTOS ADMINISTRATIVOS dentro de los costos de inversión para una IOARR**, en el proyecto en mención puesto que así lo establece los lineamientos de las metodologías generales para proyectos de inversión e IOARR; en consecuencia, solicita la modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N°130-2025-MPJ/GM, de fecha 20 de mayo de 2025;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias**; con las facultades conferidas mediante **Resolución de Alcaldía N° 420-2023-MPJ/A**, de fecha 17 de abril del 2023, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal, en estricta observancia del **inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades**; el Gerente Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

GERENCIA MUNICIPAL

Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>

RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **Resolución de Gerencia Municipal N°130-2025-MPJ/GM**, de fecha 20 de mayo de 2025; procediéndose a establecer la siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCEDENTE la aprobación del expediente técnico de la **IOARR** proyecto denominado: "**RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) EL PALMO EN EL(LA) CAMINO VECINAL: CA-755 EN EL CENTRO POBLADO LA CASCARILLA, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**" CUI N° **2636413**, con un monto de inversión de **S/ 1'063,222.09 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 09/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con la modalidad de ejecución contractual por contrata, con sistema de contratación de precios unitarios, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN IOARR	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EL PALMO EN EL(LA) CAMINO VECINAL : CA-755 EN EL CENTRO POBLADO LA CASCARILLA, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2636413.
Costo directo	S/674,050.65
Gastos generales (12%CD)	S/80,886.08
Utilidad (7%CD)	S/47,183.55
SUB TOTAL	S/802,120.28
IGV (18% ST)	S/144,381.65
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/946,501.93
SUPERVISIÓN	S/56,790.12
EXP.TÉCNICO	S/41,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.00% VR)	S/18,930.04
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/1'063,222.09

DEBE DECIR:

ARTÍCULO primero: PROCEDENTE la aprobación del expediente técnico de la **IOARR** proyecto denominado: "**RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) EL PALMO EN EL(LA) CAMINO VECINAL: CA-755 EN EL CENTRO POBLADO LA CASCARILLA, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**" CUI N° **2636413**, con un monto de inversión de **S/ 1,044,292.05 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 05/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con la modalidad de ejecución contractual por contrata, con sistema de contratación de precios unitarios, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN IOARR	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EL PALMO EN EL(LA) CAMINO VECINAL : CA-755 EN EL CENTRO POBLADO LA CASCARILLA, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2636413.
Costo directo	S/674,050.65
Gastos generales (12%CD)	S/80,886.08
Utilidad (7%CD)	S/47,183.55
SUB TOTAL	S/802,120.28
IGV (18% ST)	S/144,381.65





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Jr. Simón Bolívar N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/946,501.93
SUPERVISIÓN	S/56,790.12
EXP.TÉCNICO	S/41,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 1,044,292.05

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, subsistente los demás extremos no modificados de la Resolución de Gerencia Municipal N°130-2025-MPJ/GM, de fecha 20 de mayo de 2025, por las razones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, así como encargar su publicación en el portal Web de la entidad, de conformidad con el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Mg. Marco A. Aguilar Vásquez
GERENTE MUNICIPAL